22

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 940=

QUE AUTORIZA AL GENERAL DE BRIGADA DON FULGENCIO YEGROS, A USAR LA CONDECORACION "CONDOR DE LOS ANDES", OTORGADALE POR EL GOBIERNO DE BOLIVIA.-

---

Form. 29

S.3.N°.....

Asunción, 4 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1.948.-

N° 319=

Vistos: la presentación hecha por el General de Brigada don Fulgencio Yegros ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3036/48), en la que solicita la autorización correspondiente para hacer uso de la Condecoración "Condor de los Andes" que le fué conferida por el Gobierno de Bolivia, y el Informe N° 205/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.41 de la Constitución Nacional y Decreto N°. 38.198 de fecha 8 de Octubre de 1.930,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al General de Brigada don Fulgencio Yegros, para usar la condecoración "Condor de los Andes", conferídale por el Gobierno de Bolivia.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón — Natalicio González

Fc.